Municipalidad de Crespo
2025

Nota

Número: DEC-2025-645-E-MUNICRESPO-INT

CRESPO, ENTRE RIOS
Martes 1 de Julio de 2025

Referencia: Decreto promulgación Ord 52-2025 Permiso de uso de suelo Beisel Hernan Ariel

A: Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Claudia Noemi Gartner (SA), Maria Jacinta Eberle (CD), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Cesar Ezequiel Franz (SDPOP#SIA), Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Jose Hernan Hernandez (OH#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

La Ordenanza Nº 52/2025 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 31 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de junio de 2025.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

E L P R E S I D E N T E M U N I C I P A L

D E C R E T A:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 52/2025, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, autorizando por vía de excepción a Hernán Ariel Beisel, CUIT 20-29971187-1, el Permiso de Uso de Suelo, del local destinado a la actividad de taller mecánico, ubicado en calle Güemes 1937 de la ciudad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, al Área de Informática y Redes, a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, al Área de Catastro, a Habilitaciones, a la Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Ambiente.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by HOFER Bettina
Date: 2025.06.30 10:34:26 ART
Location: Crespo

Bettina Hofer
Secretaria
Secretaría de Infraestructura y Ambiente

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio
Date: 2025.07.01 09:12:41 ART
Location: Crespo

Marcelo Claudio Cerutti
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2025.07.01 09:12:47 -03:00

Municipalidad de Crespo
2025

Ordenanza

Número: ORD-2025-52-E-MUNICRESPO-CD

CRESPO, ENTRE RIOS
Viernes 27 de Junio de 2025

Referencia: AUTORIZACION PERMISO DE USO Beisel Hernan Ariel

O R D E N A N Z A

Sesión Ordinaria, 25 de Junio de 2025

V I S T O:

La nota presentada por el señor BEISEL, HERNÁN ARIEL con fecha 7 de mayo de 2025 que da lugar al EXPEDIENTE N°11.967/2025 y

CONSIDERANDO:

Que el señor Beisel, Hernán solicita el permiso de uso por vía de excepción del local que destina a Taller Mecánico ubicado en el inmueble sito en calle Güemes N° 1937, Manzana 216, Distrito R1, Zona Urbana de la Ciudad de Crespo.

Que el informe elaborado por la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas detalla que de acuerdo con lo mencionado en la Ordenanza Nº 116/2023 y MOD. – Anexo 4: Tabla de Usos y sus modificatorias, en Actividades / Industrial / Manufacturas diversas, se establece que la actividad no está permitida (NP) en dicho distrito. De acuerdo con lo mencionado en la Ordenanza No 116/2023 –

Que además la Subdirección menciona en el mismo informe que en ese lugar funcionaba un lubricentro de pequeños y grandes vehículos que no generó inconvenientes en el tránsito.

Que tratado el tema en la Comisión de Planeamiento se dio dictamen favorable.

Que en comisión general se le dio tratamiento y se resuelve darle curso al pedido, habilitando el uso de suelo condicionado a que respete la buena convivencia con los vecinos, horarios de carga y descarga y se dé cumplimiento a las Ordenanzas de Ruidos Molestos Nº39/97 y 46/97 cumpliéndose además con todas las exigencias de las diferentes áreas respectivas, obras privadas y/o cualquier requisito que le sea impuesto por el plazo de dos años, en caso de detectarse faltas a la normativa vigente, será causal de expiración del permiso de uso.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Autorízase por vía de excepción al señor BEISEL, HERNÁN ARIEL CUIT 20-29971187-1 el permiso de uso para desarrollar la actividad de Taller Mecánico en el inmueble ubicado en calle Güemes N° 1937, Manzana 216, Distrito R1, Zona Urbana de la Ciudad de Crespo.

ARTICULO 2º: Dispónese que el presente Permiso de Uso es por el plazo de 24 meses pudiendo ser revocado en caso de que el Municipio constate irregularidades o incumplimientos a las indicaciones detalladas en los considerandos.

ARTÍCULO 3: Notifíquese con copia de la presente a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas y al interesado en el domicilio constituido en la ciudad de Crespo.-

ARTÍCULO 4: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.

Digitally signed by HOLZHEUER Carlos Oscar
Date: 2025.06.27 08:59:59 ART
Location: Crespo

Carlos Oscar Holzheuer
Secretario
Secretaría Parlamentaria

Digitally signed by EBERLE Maria Jacinta
Date: 2025.06.27 09:12:09 ART
Location: Crespo

Maria Jacinta Eberle
Presidenta
Concejo Deliberante

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2025.06.27 09:12:14 -03:00